



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
15/05/2025 21:42
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
262850004S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Mayo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:31 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE 2024/ASU\_08/000001 DE OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP ANTONIO MACHADO**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL. , con CIF B41372921 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2024/ASU\_08/000001 DE OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP ANTONIO MACHADO.

Visto el Informe Favorable emitido por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral, siendo éste el encargado de llevar la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4	Fecha	15/05/2025 07:57:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4</a>	Página	1/2





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
15/05/2025 21:42
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE FECHA 2625007004S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL. , con CIF B41372921 para la ejecución del expediente de contratación 2024/ASU\_08/000001 DE OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP ANTONIO MACHADO.

**SEGUNDO.** Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

**TERCERO.** El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4	Fecha	15/05/2025 07:57:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNX7JL2UN6DVG4XTPB4</a>	Página	2/2

